



Buenos Aires, 24 de noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 247 /2011

VISTO:

La actuación N° 25936/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el Visto el Dr. Pablo Guillermo Lucero quien, mediante Decreto N° 622/11 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, fue designado Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes -Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil- Región 2 (Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro), habiéndosele asignado como destino el Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, conforme Resolución N° 2558/11 de la Corte Suprema de Justicia de dicha provincia, presenta su renuncia a partir del 30 de noviembre de 2011, condicionada a asunción definitiva en el referido cargo, fecha en que se ha dispuesto el formal juramento de ley.

Que el citado agente fue designado interinamente como Prosecretario Administrativo en la Fiscalía de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 8, conforme Resolución CM N° 266/2004, a partir del 13 de abril de 2004.

Que, por Resolución CSEL N° 4/2005 de fecha 17 de febrero de 2005 se lo promueve interinamente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante del Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 13, hasta concurso.

Que, por Resolución Presidencia N° 123/2005 de fecha 17 de octubre de 2005 se dispone preste servicios en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7, manteniendo la categoría de revista (Prosecretario Coadyuvante interino).

Que, por Resolución CM N° 267/2006 de fecha 11 de abril de 2006 se lo designa en el cargo de Secretario, con carácter interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 29, hasta concurso.

Que, por Resolución CM N° 300/2006 de fecha 02 de mayo de 2006, se lo designa por concurso interno, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el actualmente denominado Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.



///2 RES. PRES. N° 247 /2011

Que, por Resolución CM N° 871/2006 de fecha 21 de noviembre de 2006 se dispone que integre la Oficina de Seguimiento del Sistema JusCABA, manteniendo su categoría de revista (Secretario interino).

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, y que se encuentran en trámite, a los efectos de la liquidación final de haberes, los certificados que deben expedir la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 30 de noviembre de 2011, la renuncia del Dr. Pablo Guillermo Lucero (legajo N° 1314), D.N.I N° 25.144.079, Prosecretario Coadyuvante por concurso en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 y a la fecha Secretario de 1° Instancia de la Oficina de Seguimiento del Sistema JusCABA, condicionada a la asunción definitiva del nombrado en el Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en la mencionada fecha, de conformidad con lo indicado en los considerandos.

Art. 2°: Atento la condición estipulada en el artículo que antecede, se hace saber al Dr. Pablo Guillermo Lucero que deberá acreditar, por medio fehaciente, la fecha en que asuma efectivamente el precitado cargo.

Art. 3° Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 4°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese al Administrador General y a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 247 /2011

Dr. Horacio G. Corti



Buenos Aires, de Diciembre de 2011.

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 247/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 247/2011 se resolvió aceptar, a partir del día 30 de noviembre de 2011, la renuncia del Dr. Pablo Guillermo Lucero (legajo N° 1314), D.N.I N° 25.144.079, Prosecretario Coadyuvante por concurso en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 y a la fecha Secretario de 1° Instancia de la Oficina de Seguimiento del Sistema JusCABA, condicionada a la asunción definitiva del nombrado en el Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en la mencionada fecha, de conformidad con lo indicado en los considerandos de la misma.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 24 de noviembre de 2011.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 247/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011